

Carmen de Patagones, 10 de Marzo 2022.

Expediente 4084-1151HCD/21

VISTO:

El Expediente 4084-1151HCD/21; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Sr. Guillermo Giménez, solicitando uso de espacio público, en el cementerio local, el día 02 de Noviembre del año 2021 a las 17:00hs, donde se llevó a cabo Misa de los Santos Difuntos.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió al Sr. Guillermo Giménez, al uso de espacio público en el Cementerio local, el día 02 de Noviembre del año 2021 a las 17:00hs, donde se llevó a cabo Misa de los Santos Difuntos.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**Claudia Elisa Daudare Negri
Secretaria Legislativa A/C
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3587

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 533/2022